

## INFORME DE COMISARIO

Señores Directores y Accionistas

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRUAS PIFO COTRANSGRUPI SA** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRUAS PIFO COTRANSGRUPI SA** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

### 1. ASPECTOS OPERATIVOS

He revisado los respectivos libros sociales y contables, según lo acordado con la administración de la Compañía. En este período la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRUAS PIFO COTRANSGRUPI SA** ha generado ingresos por 12.831,85 y gastos por 12.727,86.

### 2. COMENTARIOS GENERALES

En cuanto a los comentarios generales que se deben incluir en el presente informe de comisario, debo puntualizar las siguientes recomendaciones:

Por lo demás no tengo nada más que añadir, sino la recomendación de que los estados financieros de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GRUAS PIFO COTRANSGRUPI SA** así como la gestión de sus administradores sean aprobados, a fin de continuar con la correcta evolución del ejercicio económico.

Quito, 30 de abril del 2020

Atentamente,



PAOLA VIVANCO

COMISARIO



VARGAS JOSE

REG. 17-07158  
CONTADOR